



CÁMARA DE DIPUTADOS	
BOLETÍN	
8 OCT 2004	
SEC: 1)	HORA: 15 ⁵⁹

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

11 DE OCTUBRE DÍA DE LA REIVINDICACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Artículo 1º: Declárese el 11 de octubre como el día de la Reivindicación de los Pueblos Originarios.

Artículo 2º: Inclúyase el día 11 de octubre dentro de la normativa de las conmemoraciones nacionales.

Artículo 3º: Deróguese la conmemoración del día 12 de octubre.

Artículo 4º: Deróguese cualquier norma que se oponga a la presente Ley.

Artículo 5: De forma.

LUIS F. ZAMORA
DIPUTADO DE LA NACION
AUTODETERMINACION Y LIBERTAD

CARLOS A. TINNIRELLO
DIPUTADO DE LA NACION
AUTODETERMINACION Y LIBERTAD